

Bogotá, D. C., 03/02/2026
(223)

Señor
JAIRO NICOLAS PAEZ GUEVARA
C.C. No. 1016054221
Ciudad

Ref: CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA PROCESO VERBAL ABREVIADO ART 223 CNSCC

Respetado señor

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto expedido el 02 de enero de 2026 proferido por este Despacho, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado, en contra del señor(a) **JAIRO NICOLAS PAEZ GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía 1016054221, como presunto infractor, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016-. comportamiento contrario a la convivencia contenido en el artículo 140 numeral 11 que dispone: “**Num. 11 - Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público.**” En consecuencia, me permito CITARLO para llevar a cabo las audiencias públicas del proceso verbal abreviado previsto en el artículo 223 del CNSCC que tendrán lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de esta Inspección de Atención Prioritaria No. 25 de Policía, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 Edificio Liévano – Primer Piso, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

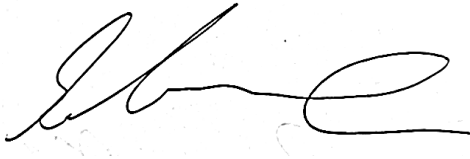
No. Expediente SDG	Expediente de Policía No	Fecha Audiencia	Hora
2025513870112157E	11-001-6-2025-477185	Lunes 09 febrero 2026	09:00 am

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a esta y/o otra cualquiera audiencia que se le programe de manera virtual a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: edwing.mendoza@gobiernobogota.gov.co con por lo menos un (1) día de antelación al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizo el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno de Bogotá por el termino de cinco (5) días hábiles, siendo este un medio expedito, idóneo y eficaz disponible para dar a conocer la actuación, al no contar con dirección física o electrónica, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – CNSC. Cordialmente,

Atentamente



Firma mecánica autorizada según
Resolución 0286 del 02-12-2025
de la Secretaría Distrital de
Gobierno

EDWIN GILBERTO MENDOZA CONTRERAS
Inspector de Policía - AP61
Dirección de Gestión Políciva
Secretaria Distrital de Gobierno

Proyectó/Revisó: Edwin G. Mendoza C – Inspector AP61 Distrital de Policía